



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN DE AMPAROS.
PRINCIPAL 428/2019-VI-B.

- OFICIO 47751/2021 CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47752/2021 GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47753/2021 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47754/2021 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47755/2021 INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47756/2021 CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA DE CONDÓMINOS DE SANTA CRUZ GUADALUPE, A.C. (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47757/2021 COMISARÍA MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47758/2021 DEPARTAMENTO DE CUANTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- OFICIO 47759/2021 TESORERÍA MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)

"2021, Año de la Independencia"

En los autos del juicio de amparo 428/2019-VI-E, promovido por Leonardo Lozada Cano, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"San Andrés Cholula, Puebla, trece de octubre de dos mil veintiuno.

Se agrega el escrito de Monique Patricia Montiel Fonseca, delegada de la responsable Consejo Directivo de la persona moral "Santa Cruz Guadalupe Zavaleta" Asociación Civil, por el cual en cumplimiento a lo solicitado informa que:

"...reitera que se ha solicitado fecha y hora para solicitar el convenio inominado a los señores BERNARDO TOMAS EUGENIO PALACIOS MACEDO GUTIERREZ; FRANCISCO JAVIER MARISCAL MAGDALENO y JORGE LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ en sus respectivos domicilios, fijándose para ello las nueve horas del día 8 de noviembre de 2021, informando lo anterior a su Señoría con el debido respeto, dado que el pasado seis de octubre de 2021 fue notificado personalmente en la caseta de vigilancia de la colonia Santa Cruz Guadalupe, el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2021 sin que al día de hoy exista acuerdo respecto al escrito presentado en fecha primero de octubre de la presente anualidad..."

De lo que se toma conocimiento, para los efectos legales procedentes.

En tales condiciones, para dar tiempo a que se cesahogue la citada diligencia, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, y en su lugar se fijan las nueve horas con dieciséis minutos del diez de noviembre de esta anualidad, para su verificativo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Juez Miguel Arceyo Herrera, Titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, ante Carlos Viveros Tiburcio, secretario que autoriza y da fe. Conste. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Lo que comunico a usted para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL,
ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

LIC. CARLOS VIVEROS TIBURCIO.

000033

RECIBIDO
19 OCT 2021
12.23
VARELA ROSALES
CUAUTLANCINGO, PUEBLA 2021-2024

SECRETARÍA
GENERAL

DIRECCIÓN
JURÍDICA MUNICIPAL

RECIBIDO
17 OCT 2021
12.00 61
CUAUTLANCINGO, PUEBLA 2021-2024

f0NsJrt9isx+KDIVnMTz1p4gzjGnVHeUajBqCPuonQ=